



No. De Oficio 700/DGAPCP/064/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 08 de agosto de 2019

**ASUNTO:** REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA INTERESADOS.

**PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA Y/O PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA Y/O CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y el séptimo párrafo del artículo 14 de su Reglamento, así como a lo dispuesto en la Cláusula Décimo Segunda del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, celebrado por la Secretaría de Economía, con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del oficio N° 700/DGAPCP/060/2019 de fecha 30 de junio del año en curso, se dieron a conocer las fechas para la adhesión al Contrato Marco, así como los requisitos y el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo el proceso de adhesión al mismo.

Se informa que sólo podrán adherirse como posibles proveedores en el Convenio de Adhesión al Contrato Marco (Convenio de Adhesión), las personas que cumplan con los requisitos que a continuación se establecen:

- Ser persona moral o física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Contar con un objeto social relacionado con los bienes materia del Contrato Marco para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la organización administrativa y recursos técnicos, materiales y humanos suficientes para obligarse a suministrar los bienes objeto del Contrato Marco a través de los contratos específicos que al efecto se celebren.
- Los interesados deberán incorporar en el Módulo en CompraNet los documentos en formato PDF, a los que se refiere el presente oficio.
- Las personas morales o físicas que celebren el Contrato Marco deberán incorporar en la Tienda Digital del Gobierno Federal los catálogos electrónicos de cada uno de los productos que podrían suministrar, señalando las especificaciones técnicas, los precios y cobertura, incluidos en su oferta.



No. De Oficio 700/DGAPCP/064/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- Los posibles proveedores deberán mantener actualizadas en el Módulo en CompraNet las opiniones positivas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Nacional del Fondo de Vivienda para los Trabajadores.

## I.- Requisitos legales y administrativos

Los interesados, deberán adjuntar preferentemente en hoja membretada y en formato electrónico, cada uno de los documentos que se relacionan a continuación, a través de la dirección electrónica: <http://comprasconsolidadas.hacienda.gob.mx:8080>:

1. **Formato de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona interesada (Anexo A).**- También deberá realizar su manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Convenio de Adhesión (CARTA DE INTENCIÓN), para lo cual deberán presentar escrito firmado por el representante legal o apoderado con facultades suficientes para ello, junto con el instrumento público que lo acredite, en el que se realice dicha manifestación expresa y señale lo siguiente:
  - a) La Razón Social de la persona moral o nombre de la persona física y número de Registro Federal de Contribuyentes.
  - b) Domicilio fiscal de la persona interesada en formar parte del Convenio de Adhesión.
  - c) Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites y comparecencias, así como la(s) dirección(es) de correo electrónico para oír y recibir notificaciones, y número(s) telefónico(s).
  - d) Aceptación de que las notificaciones relativas a su manifestación de interés las realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al(os) correo(s) electrónico(s) indicado(s) en el inciso c) del presente documento, para lo cual acusará recibo a más tardar el día siguiente al de su revisión, y que a falta de dicho acuse acepta que la notificación se tenga por hecha al día siguiente de su publicación en CompraNet, y reconocimiento expreso de que este es el sistema de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, y que por ende es idóneo al efecto, obligándose a consultarlo diariamente.
  - e) Aceptación de los requisitos establecidos en el presente documento.
  - f) Aceptación de que, en caso de cumplir con los requisitos previstos en este documento, el interesado presentará la documentación original con la que acredita el cumplimiento de los requisitos, para efectos de cotejo, en la fecha o plazo que señale en su oportunidad la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que de no presentarse en dicho plazo, se considerará que no celebrará el Convenio de Adhesión, sin perjuicio de su derecho a adherirse con posterioridad al Contrato Marco, conforme a lo establecido en el artículo 14, séptimo párrafo del Reglamento de la LAASSP.
  - g) Aceptación de que en caso de cumplir los requisitos y haber cotejado su documentación, el representante legal de la persona moral interesada en la celebración del Convenio de Adhesión, o apoderado con facultades suficientes para ello, llevará a



No. De Oficio 700/DGAPCP/064/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

cabo de manera electrónica la suscripción del mismo, utilizando al efecto la firma electrónica emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en la fecha y plazo que le sea comunicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que de no suscribirlo en dicho plazo, se considerará que no celebrará ese instrumento jurídico, sin perjuicio de su derecho a adherirse con posterioridad al Contrato Marco, conforme a lo establecido en el artículo 14, séptimo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

En caso de personas morales extranjeras, la documentación que acredite su personalidad jurídica y las modificaciones que en su caso se hubieren realizado, deberá presentarse apostilladas y con una traducción al idioma español.

2. **Acreditación jurídica y vinculación de su objeto** con el Contrato Marco, de acuerdo a lo siguiente:

En caso de persona moral, escritura pública que acredite la constitución de la persona moral interesada en celebrar el Convenio de Adhesión y aquellos instrumentos públicos en los que consten las modificaciones que, en su caso, se hubieren realizado, y que permita la comprobación que el objeto social está relacionado con la materia del Contrato Marco. Dichos instrumentos públicos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad federativa que corresponda y constar dicha inscripción en el documento público que se presente o exhibir el documento en donde conste dicha inscripción.

En caso de personas físicas, éstas podrán representarse a sí mismas, o bien a través de representante legal o apoderado, para lo cual deberá adjuntar el instrumento público correspondiente.

En caso de personas extranjeras, la documentación que acredite a su representante legal o apoderado, deberá presentarse apostillada y con una traducción al idioma español.

3. **Acreditación del representante legal o apoderado** que cuenta con las facultades o los poderes suficientes para comprometerse y realizar los actos tendientes a la celebración del Convenio de Adhesión, incluyendo la suscripción del mismo. En el caso de que la representación legal o el poder deriven de un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, el instrumento público correspondiente deberá contener la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectiva de la entidad federativa que corresponda.

En caso de personas físicas, estas podrán representarse a sí mismas, o bien a través de representante legal o apoderado, para lo cual deberá adjuntar el instrumento público correspondiente.



No. De Oficio 700/DGAPCP/064/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

4. **Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado** (Credencial de elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional). En caso de personas físicas, deberán presentar la propia o bien la del representante legal o apoderado.
5. **Comprobante de domicilio**, con antigüedad no mayor a tres meses contados hasta la fecha en que el interesado presente la documentación, debiendo corresponder al domicilio fiscal.

En el caso de personas extranjeras, la documentación que acredite su domicilio fiscal deberá presentarse apostillada y con una traducción al idioma español.

6. **Cédula de Identificación Fiscal.** Adjuntar Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En caso de personas extranjeras, deberá adjuntar la documentación oficial conforme a las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

7. **Anexo B.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. **Anexo C.** Formato de manifestación de declaración de integridad.
9. **Anexo D.** Formato de manifestación de cumplimiento de normas aplicables para el Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Oficina; Productos para Servicio de Cafetería; así como Consumibles y Accesorios Informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
10. **Anexo E.** Formato de manifestación de estratificación de la empresa.
11. **Anexo F.** Formato de manifestación de derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros.
12. **Anexo G.** Formato en el que manifieste garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos.
13. **Manifestar por escrito cuál es la cobertura de** distribución (Entidad federativa y municipio) con la que cuenta para suministrar cada uno de los bienes que podría suministrar, objeto del Contrato Marco. (Formato Libre).
14. **Para el caso de personas de carácter nacional deberán contar con la firma electrónica expedida por el Servicio de Administración Tributaria**, y para el caso de



No. De Oficio 700/DGAPCP/064/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ser extranjero deberá tramitarla en la siguiente dirección electrónica: <https://www.sat.gob.mx/tramites/16703/obten-tu-certificado-de-e.firma> antes-firma-electrónica), para ambos casos deberán presentar el Certificado de e.firma o el Comprobante de generación del certificado de e.firma.

15. **Presentar opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales**, expedida por el Sistema de Administración Tributaria, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2019 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.
16. **Presentar opinión positiva vigente que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social**, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronal, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, y cuenta con Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social vigente emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
17. **Presentar opinión positiva vigente de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos vigente expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

## II.- Requisitos Técnicos

Presentar en hoja preferentemente membretada de la persona interesada y firmada autógrafamente por su representante o apoderado legal de los bienes con los cuales pretende participar en el Convenio de Adhesión, de acuerdo con el Anexo H, en formato en Excel y firmado electrónicamente conforme a lo señalado en el vínculo <http://comprasconsolidadas.hacienda.gob.mx:8080>.

18. **Anexo H. Oferta Técnica.** Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas generales que deberán cumplir los bienes requeridos, las personas interesadas en formar parte del Contrato Marco podrán incluir bienes de características similares o superiores, precisando las especificaciones de los mismos.
19. Deberán presentar copia de un contrato o pedido debidamente formalizado tanto del sector público como privado, con las características y condiciones similares a las solicitadas en el Contrato Marco, debidamente formalizado durante el periodo de 2015 a 2019, respecto de cada una de las partidas en las que participe.
20. Copia de Cartas de satisfacción de clientes y/o cancelaciones de garantías de cumplimiento, que acredite que el posible proveedor haya entregado los BIENES de acuerdo a lo(s) contrato(s) o pedido(s) presentado(s) en el punto anterior, de manera satisfactoria, en los instrumentos de la misma naturaleza a los solicitados en el Contrato Marco.



21. Carta en la que señale que la transportación, empaque y entrega de los bienes corran por su cuenta y riesgo sin costo adicional para las Dependencias y Entidades.

### III.- Requisitos económicos

Presentar en hoja preferentemente membretada de la persona interesada y firmada autógrafamente por su representante o apoderado legal de los bienes con los cuales pretende participar en el Convenio de Adhesión, de acuerdo con el Anexo I, en formato en Excel y firmado electrónicamente conforme a lo señalado en el vínculo <http://comprasconsolidadas.hacienda.gob.mx:8080>.

22. **Anexo I Oferta económica.** Formato de oferta económica, se adjunta al presente documento en formato MS Excel.

Adjuntar la oferta económica de los bienes con los cuales pretende participar en el Convenio de Adhesión, de acuerdo con el Anexo I, en formato Excel y firmado electrónicamente conforme a lo señalado en el vínculo <http://comprasconsolidadas.hacienda.gob.mx:8080>.

- a) Se cotizará en moneda nacional el Precio Unitario y será a dos decimales (Pesos Mexicanos).
- b) Deberá ser clara y precisa.
- c) Los precios ofertados no serán modificados al alza.
- d) El importe total se deberá señalar con letra.

### 23. Anexo J. Protocolo de actuación

Se hace del conocimiento de los interesados el Protocolo de Actuación, mismo que se encuentra en el Anexo J.

Asimismo, se informa a los interesados que en el contacto con particulares que pueda darse en el procedimiento de celebración del Convenio de Adhesión, los servidores públicos de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberán observar el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y reformado por Acuerdos publicados en ese mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de Internet: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo\\_version\\_integrada'2\\_8-feb17\\_v2..pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_version_integrada'2_8-feb17_v2..pdf), en razón de lo cual se hace de su apreciable conocimiento lo siguiente:

- a) Para la celebración de reuniones con los particulares deberá mediar cita previa y el servidor público dará aviso a su superior jerárquico. En las reuniones estarán presentes



No. De Oficio 700/DGAPCP/064/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

al menos dos servidores públicos de las áreas relacionadas con las contrataciones públicas o licencias, permisos, autorizaciones y concesiones de que se trate, mismos que podrán o no estar inscritos en el "Registro de servidores públicos de la Administración Pública Federal que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, el otorgamiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones, así como en la enajenación de bienes muebles de la administración pública federal y en la asignación y emisión de dictámenes en materia de avalúos y justipreciación de rentas", a que se refiere el Artículo Primero, fracción I, inciso a), del Acuerdo por el que se emite el Protocolo.

- b) Se dará aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, al menos con dos días hábiles de anticipación a la celebración de las reuniones.
  - c) De cada reunión se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su formalización.
  - d) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
  - e) Es compromiso del Gobierno Federal en lo general y de la Secretaría de Economía, en lo particular, que las contrataciones públicas se realicen con estricto apego a derecho y siguiendo puntualmente los principios que para el ejercicio de los recursos públicos y las contrataciones públicas establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ello para beneficio de la sociedad en su conjunto.
  - f) Los interesados tienen derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control que corresponda, si advierten conductas susceptibles de constituir incumplimiento a obligaciones de servidores públicos, cometidas por quienes los atiendan con motivo del proceso de celebración del Convenio de Adhesión.
24. **Anexo k.** Manifestación de que cuentan con la capacidad jurídica para contratar y reúnen la experiencia, capacidad técnica, así como la organización administrativa, recursos técnicos, materiales y humanos suficientes para dar respuesta inmediata a los requerimientos relacionados con la o las partidas en las cuales desea ofertar.
25. **Anexo L.** Manifestación bajo protesta de decir verdad en el que indique que se abstiene de acordar con otra u otras personas, los precios con el fin obtener una ventaja sobre las demás personas.



26. Anexo M. Aceptación de que en caso de cumplir los requisitos y haber cotejado su documentación, el representante legal de la persona moral interesada en la celebración del Convenio de Adhesión, o apoderado con facultades suficientes para ello, llevará a cabo de manera electrónica la suscripción del mismo, utilizando al efecto la firma electrónica emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en la fecha y plazo que le sea comunicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que de no suscribirlo en dicho plazo, se considerará que no celebrará ese instrumento jurídico.

IV.- Entrega y recepción de documentos

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público pondrá a disposición de las personas interesadas en formar parte del Convenio de Adhesión, el repositorio electrónico http://comprasconsolidadas.hacienda.gob.mx:8080 a partir de las 09:00 horas del día 12 de agosto a las 09:00 horas y hasta las 18:00 horas del día 13 de agosto del año en curso.

Las personas interesadas deberán adjuntar los documentos descritos en los numerales del 1 al 26, a través del Módulo en CompraNet en archivo electrónico PDF, con los cuales acrediten los requisitos descritos en el presente documento en formato electrónico PDF, escaneados como archivos y no como imágenes.

Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos, y en caso de existir observaciones, se harán del conocimiento de los interesados a través del correo electrónico señalado como dato de contacto, dándose un plazo improrrogable de 1 día hábil para subsanar las mismas.

Los archivos deberán nombrarse iniciando con el RFC de la empresa o interesado, seguido de un guion bajo y el nombre del documento de acuerdo al texto destacado con negritas en los numerales descritos en la sección anterior.

Table with 2 columns: Anexo and Descripción. Rows A, B, C, and D describe document requirements for legal existence, truth declaration, integrity declaration, and compliance with norms for office supplies.

Handwritten signature in blue ink





Table with 2 columns: Anexo and Descripción. Rows include E (Formato de manifestación de estratificación de la empresa), F (Formato de manifestación de derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros), G (Formato en el que manifieste garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos), H (Formato de oferta técnica), I (Formato de oferta económica), J (Manifestación de conocimiento del Protocolo de Actuación), K (Manifestación de que cuentan con la capacidad jurídica para contratar...), L (Manifestación bajo protesta de decir verdad...), M (Aceptación de que en caso de cumplir los requisitos...)

V. Mecanismo para la selección de posibles proveedores para el Convenio de Adhesión.

Los interesados deberán enviar su oferta técnica con la cual pretendan participar en el Convenio de Adhesión, agregándolas en el Anexo H de los presentes requisitos, en el entendido de que las ofertas técnicas que no cumplan con el Anexo H del Contrato Marco, no serán consideradas para integrarse al Convenio de Adhesión.

Los interesados deberán enviar sus ofertas económicas de cada uno de los bienes con los cuales pretende participar en el Convenio de Adhesión, agregándolas en el Anexo I de los presentes requisitos y considerando los Precios Máximos por partida, que se encuentran en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20190630 ANEXO II CM.pdf, en el

Handwritten signature and the number 9.



**No. De Oficio 700/DGAPCP/064/2019**

**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**

entendido de que las ofertas económicas que resulten por arriba de los Precios Máximo, no serán consideradas para integrarse al Convenio de Adhesión.

**VI.- Suscripción del Convenio de Adhesión.**

La Secretaría de Hacienda y Crédito dará a conocer a través de CompraNet, una vez concluido el proceso de recepción de documentos y haber evaluado las ofertas técnicas y económicas, las fechas y términos para llevar a cabo el cotejo de documentos y la firma del Convenio de Adhesión con aquellos posibles proveedores seleccionados.

Previo a la suscripción del Convenio de Adhesión, este será publicado para efectos informativos a los interesados a través de la Plataforma CompraNet.

Se hace de su conocimiento que la firma del Convenio de Adhesión será de manera electrónica a través de CompraNet, para lo cual deberá contar con su firma electrónica vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

En caso de que algún posible proveedor no firme electrónicamente el Convenio de Adhesión, no será considerado para la suscripción del mismo, sin perjuicio de que el mismo o cualquier otro interesado se pueda adherir al Contrato Marco posterior a su publicación, siempre y cuando cumpla con los mismos requisitos y condiciones acordadas en el Contrato Marco, conforme al séptimo párrafo del artículo 14 del Reglamento de la LAASSP.

Cabe destacar que los interesados en adherirse al Contrato Marco, no podrán solicitar adhesión a dicho instrumento jurídico en más de dos ocasiones.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**LIC. RICARDO MIRANDA BURGOS**

**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE POLÍTICA  
DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**ING. RAFAEL FILIO TEJOCOTE**

- C.c.p.- **Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez.** - Secretario de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento.
- Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez.** - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento.
- Lic. Jorge Daniel García Rivera.** - Titular de Unidad, Oficialía Mayor de la SHCP. Para su conocimiento.
- Mtro. Raúl Zambrano Rangel.** - Titular de Unidad, Oficialía Mayor de la SHCP. Para su conocimiento